

LAS ORIENTACIONES AFRICANISTA E HISPANOAMERICANISTA EN LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA A COMIENZOS DEL SIGLO XX

Por Daniel Rivadulla Barrientos

INTRODUCCIÓN

La crisis finisecular española se contextualiza, desde el punto de vista político-internacional, en el marco de un proceso de redistribución imperialista —como ha puesto de relieve el profesor Jover, en primer lugar¹— que para España sólo puede considerarse clausurado, en una fase inicial, en torno a 1907.

Así, no es posible concebir nuestra crisis finisecular de 1898 sin tener en cuenta la apertura de la cuestión marroquí, y el planteamiento, con la derrota militar española, de *un problema específicamente europeo*, en el arranque del nuevo siglo: la garantía territorial de la metrópoli y de sus islas adyacentes, en el marco de la «cuestión del Estrecho».

El conflicto en dicha región acentuó más en la conciencia histórica de los españoles la tendencia a polarizar en el Sur el concepto de «frontera»².

LA «OBSESIÓN DEL 98»

España, dentro del ordenamiento internacional, ha sido, en el último siglo, una impotencia en torno a una dualidad. Por un lado, la aspiración —siempre presente, aunque subjetiva— a un puesto de relevancia internacional. Por otro, la condición objetiva de país con escasa potencialidad real³.

Cuando esta segunda realidad conformó prioritariamente —llevándola a su extremo— las directrices de la política exterior, los resultados no se hicieron esperar: la pérdida de los restos del «imperio colonial»: Cuba, Puerto Rico, Filipinas y otras islas del Pacífico.

Con todo, por lo que se refiere a su incidencia dentro del país, su naturaleza de «desastre» para los españoles, no está fundada en virtud de aquella condición objetiva

—tanto «más objetiva» en la coyuntura internacional de esos años: el imperialismo emergente por doquier— sino en razón de aquella otra realidad subjetiva.

Así, la gravedad del «98 español» —de esta crisis entre otras crisis— fue mayor, más incisiva, porque en el período inmediatamente anterior de estabilidad extraordinaria —el reinado de Alfonso XII— en la relativa placidez del turno político imperante en la política interior, la aspiración a proyectar esta normalización hacia el exterior, formaba aún parte de las posibles expectativas de futuro de la mentalidad colectiva del país, desde los años turbulentos y de imagen caótica de la I República, a comienzos de los años 70 del pasado siglo.

En el orden interior, el «98» proyectado hacia dentro, fue punto de arranque de un propósito de regeneración nacional, confuso y difuso en su definición, sus principios y sus objetivos, a pesar de encontrarse «enteramente en manos del país».

En la trayectoria de la política exterior se detecta también el «regeneracionismo» desde los umbrales del nuevo siglo. Sin embargo, y a pesar de que la facilidad para que la consigna del «recogimiento» externo anterior fuese identificada por sus efectos recientes, la proyección de ese espíritu regeneracionista y su posible viabilidad se encontró con un estrecho margen de maniobra. La «dualidad», siempre operante, se haría años más tarde evidente con la impotencia real reflejada en tres momentos históricos: el decepcionante Tratado de noviembre de 1912 (que estableció el Protectorado sobre Marruecos); la neutralidad observada durante la Gran Guerra⁴, y en los límites impuestos a la aportación sugerida —y exigida— por España a la Sociedad de Naciones.

DESPUÉS DEL «98»

A raíz del «98», España abandona su aislamiento y se incorpora al juego internacional de las dos potencias tradicionales, en cuanto al marco de referencia obligado para los intereses exteriores del país, y ahora insertas en una problemática colonialista global, en Asia y África, sobre todo.

Las fechas que jalonan el decisivo proceso de incorporación al juego de los intereses, en la región del Estrecho, son las siguientes: en 1902 se presenta la tentación del primer proyecto de reparto hispano-francés de Marruecos. En octubre de 1904 —inmediatamente después del nacimiento de la «entente cordiale» del mes de abril— se firmará el primer tratado de reparto.

La Conferencia de Algeciras (enero-abril de 1906) y el intercambio de notas del 16 de mayo de 1907 rematarán esa unión con París y Londres, y su alcance, en el plano de la política exterior española, resultará definitivo, dando origen a la «materialización de la proyección africanista» en cuanto orientación exterior concretada en Cartagena⁵. Si bien es cierto que «a la altura de 1907 España quedaba política y jurídicamente inserta en el concierto internacional, enmarcando su orientación exterior dentro de la órbita de las potencias occidentales, no es menos cierto que su inserción

en otros ámbitos de ese mismo concierto fue, *probablemente*, episódica, cuando no imposible, *también* por el peso de sus compromisos y responsabilidades en el Norte de África.

Si por un lado, la cuestión de Marruecos dejaba de ser una cuestión «hipotética, académica o ateneísta... para convertirse paulatinamente en periodística, parlamentaria, tertuliana y hasta familiar, con actualidad más palpitante cada año», contrariamente a lo que pretendía desde principios de siglo, «España no podía jugar entonces un papel diplomático y mercantil de envergadura ni en Marruecos ni en Europa». El régimen de la Restauración tuvo que afrontar duras y arduas dificultades políticas a la hora de encarar la intervención militar en su zona de Protectorado. Por otra parte, la guerra colonial de África, desde 1909 hasta 1927, arrancó importantes partidas del presupuesto de la nación, dificultando la recuperación del Tesoro Público (sobre todo desde 1913): de 116 millones, en el período inicial, a 627 en el ejercicio bianual de 1925-26⁶.

Marruecos supuso para España un precio alto para el cuerpo nacional en sí, que salió dividido de la prueba. De ello fue lo suficientemente advertido desde los años 80 del siglo pasado⁷. Marruecos, «gran utopía» del africanismo ochocentista español, fue en el siglo XX el resultado práctico, la primera materialización de la doble condición objetiva-subjetiva, en torno a la cual, España, dentro del ordenamiento internacional del último siglo, ha sido una impotencia. Había asumido, así, unos intereses inexcusables, pero aceptado unos entendimientos obligados e inevitables⁸.

Con todo, nuestro interés se centra ahora en aquellos «otros ámbitos de ese mismo concierto» al que antes hacíamos referencia. Y, más concretamente, nos preguntamos cuál es el papel que, antes y después de 1907, le correspondió a una relación con Hispanoamérica y, en particular, con la Argentina, considerada como proyección exterior de carácter «positivo», como peculiar ámbito de atracción, como opción y aspiración internacional.

En caso afirmativo —como así parece— ¿En qué grado, y a qué nivel? ¿En el espíritu de la opinión pública? ¿O impregnó también la conciencia de los gobernantes? En este sentido, sería preciso tener en cuenta no solo la jerarquía de las prioridades elegidas y deseadas para la política exterior —como veíamos antes— frente a la posición internacional ocupada por España —impuesta y/o asumida— en aquellos años, sino también la evolución de la situación interna del país, como canalizadora o represora de las energías e intereses exteriores y «activos» de la nación.

En realidad, el análisis de ambas cuestiones nos proporcionará la medida objetiva del hispanoamericanismo español en el siglo XX, como una de las grandes aspiraciones de la política exterior de España, en su adecuado marco de referencia interno y externo.

MARRUECOS FRENTE A HISPANOAMÉRICA EN EL HORIZONTE INTERNACIONAL DE ESPAÑA DESDE COMIENZOS DE SIGLO

En la historiografía española reciente⁹ ha venido señalándose, de forma reiterada, la apertura de una nueva orientación exterior, en virtud de un hispanoamericanismo renaciente, impulsado desde los comienzos de la Dictadura Primorriverista, por su propio titular.

Pero este despertar no es del todo nuevo y, sobre todo, es anterior: para el siglo XX nace «al día siguiente» de la «derrota» en nuestra dramática coyuntura finisecular¹⁰.

La diferencia, probablemente, entre la política hispanoamericana auspiciada por el régimen de Primo de Rivera y la llevada a cabo, tanto desde los años 80 del pasado siglo¹¹, como en las primeras décadas del reinado de Alfonso XIII (aun sin olvidar la «ruptura esencial del 98») estriba en que aquélla formó parte del intento, por primera vez en lo que iba de siglo, de «librarse de la habitual mediatización franco-inglesa que aparece como factor determinante de la política exterior en el marco geográfico colonial» de España en el Norte de África¹², mientras que, en años anteriores y entre 1898 y 1914, por tanto no fue nunca más allá de los cauces ordinarios de supeditación, principalmente a las potencias mencionadas.

España inicia la andadura del nuevo siglo con la pérdida reciente de su referencia ultramarina directa y todo lo que esto trajo consigo en el menoscabo de su ya exigua posición en el sistema internacional de la época.

En esta perspectiva, la corriente hispanoamericanista española del siglo XX se inscribirá en el marco de la orientación atlántica general, configurada primordialmente como variable sustitutiva.

Las más recientes investigaciones en torno al tema tienden a considerar el hispanoamericanismo como una corriente continua, sin fisuras ni soluciones de continuidad hasta 1931 (al menos no han hecho hincapié en lo contrario).

Sin embargo, existen diversos hispanoamericanismos en cuanto el hispanoamericanismo español del siglo XX es una «*utopía de sustitución*», que ha sido presentada precisamente como tabla de salvación coyuntural ante el fracaso de nuestras expectativas en Europa y en el Norte de África.

Y esto es así, de tal manera que, en su realidad histórica pasada, el fracaso de la aplicación definitiva de sus formulaciones ha sido requisito imprescindible de su vigencia como corriente cultural y de pensamiento, así como orientación de la política exterior de España en nuestro siglo¹³.

LA POSICIÓN INTERNACIONAL DE ESPAÑA EN EUROPA Y AMÉRICA (SIGLOS XV-XX) EVOLUCIÓN DE VARIABLES Y ORIENTACIONES

SIGLOS XVI-XVII (hasta 1808/1820)

Potencia de primer orden, hegemónica en el sistema europeo de estados con referencia ultramarina directa.

SIGLO XIX (1820-1898)

Potencia «Flanqueante» de segundo orden, dependiente del sistema europeo de estados con referencia ultramarina directa (Cuba y Puerto Rico).

SIGLO XX (1898-1914)

Potencia de segundo orden, dependiente del sistema europeo de estados con referencia ultramarina indirecta (los españoles en América).
Con proyección delegada en el área mediterránea del estrecho (Marrucos).

* * *

Notas

- ◆¹ Jover Zamora, José María: *Teoría y práctica de la redistribución colonial*, Madrid, 1979.
- ◆² De la Torre del Río, Rosario: «José María Jover y la historia de las relaciones internacionales de las últimas décadas del siglo XIX y de las primeras del XX», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 9 (Homenaje a los profesores Jover Zamora y Palacio Atard), Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Univesidad Complutense, 1988, pp. 56-57.
- ◆³ De la Torre Gómez, H.: «El destino de la "Regeneración" internacional de España (1898-1918)», *Proserpina*, 1, Especial Monográfico «Relaciones Internacionales de España en el siglo XX», UNED, Mérida, diciembre 1984, p. 9.
- ◆⁴ *Ibidem*, p. 17.
- ◆⁵ A partir de entonces «la seguridad de su territorio peninsular e insular y el control sobre su zona de influencia en el Imperio Xerifiano, fueron los objetivos prioritarios de la política exterior española de acuerdo con los compromisos anteriormente adquiridos», García Franco, V.: «El Norte de África y la política exterior de España (1900-1927)», *Proserpina...*, p. 89.
- ◆⁶ *Ibidem*, pp. 91-93.
- ◆⁷ Entre otros, por el intelectual español, Ángel Ganivet en su *Idearium Español*.
- ◆⁸ A partir de aquel momento, sin embargo, se producirá un replanteamiento de la orientación internacional de España.
- ◆⁹ Entre otros, Martín Montalvo, C y otros: «El Hispanoamericanismo, 1880-1930», Quinto Centenario, núm. 8, Universidad Complutense de Madrid, 1985, pp. 149-165; Pereira Castañares, J. C., «Primo de Rivera y la diplomacia española en Hispanoamérica: el instrumento de un objetivo», *Quinto Centenario*, núm. 10, Universidad Complutense de Madrid, pp. 131-156.
- ◆¹⁰ No estaría de más aquí realizar un análisis exhaustivo de las premisas y argumentos que salieron a relucir en el «debate de responsabilidades» acerca del «Desastre del 98».
- ◆¹¹ Díaz Melián; María V.: *La Revolución Argentina de 1890 en las fuentes españolas*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1978, pp. 301 y 305.
- ◆¹² Tusell, J., y Queipo de Llano, G.: *El Dictador y el Mediador. Las relaciones hispanoinglesas durante la Dictadura de Primo de Rivera*, Madrid, CSIC, 1986, p. 12.
- ◆¹³ Tusell, J.: *La España del siglo XX. Desde Alfonso XIII a la muerte de Carrero Blanco*, Barcelona, Dopesa, 1975, p. 96.